

## **La propuesta senatorial: “Fronteras Seguras, Oportunidad Económica y La Reforma de Inmigración 2007”**

*23 de mayo de 2007*

### **¿QUÉ SIGNIFICA PARA MÍ Y MI COMUNIDAD?**

*Q: ¿Hay una nueva ley de inmigración?*

A: No. No hay una *ley* de inmigración nueva, sino una propuesta nueva que fue introducida para consideración por el Senado. La nueva propuesta “Fronteras seguras, seguridad económica y la reforma de inmigración 2007” (S. 1348) será objeto de debate y votación en el Senado. Una vez que el Senado concluya su debate, una propuesta de reforma migratoria distinta será objeto de debate y votación en la Cámara de Representantes. Más adelante, ambas versiones pasarán por un proceso de reconciliación en un comité de conferencia antes de que el Presidente pueda firmar la medida convirtiéndola en ley. Durante el debate en el Senado y la Cámara de Representantes, el Consejo Nacional de La Raza (NCLR, por sus siglas en inglés) estará trabajando para lograr cambios en partes de la medida para mejorarla para la comunidad latina.

*Q: ¿Debo darle dinero a un notario para comenzar el proceso para aplicar?*

A: No. **No debe confiar** en ningún notario que diga que existe un proceso nuevo para solicitar permiso de trabajo o para cambiar su estado migratorio si usted está indocumentado. No se implantará un proceso de solicitud nuevo hasta después de que la pieza legislativa transite por todo el proceso y el Presidente la firme. Sin embargo, sí debería comenzar a reunir todos los documentos, recibos, facturas y cualquier otra evidencia que pueda contribuir a probar que usted ha estado viviendo y trabajando en Estados Unidos. También, haga un inventario de todos los lugares en que ha vivido y las escuelas a las que han asistido sus hijos.

*Q: ¿Qué diferencias hay entre la nueva propuesta senatorial y la propuesta que la Cámara de Representantes aprobó el año pasado (H.R. 4437, el proyecto Sensenbrenner)?*

A: Hay muchas diferencias entre “Fronteras seguras, oportunidad económica y la reforma de inmigración 2007” y H.R. 4437. El proyecto de ley Sensenbrenner no era una medida de reforma de inmigración integral. Se trataba de una medida punitiva de severas disposiciones penales. La propuesta senatorial representa el punto de partida de un debate para reformar el fallido sistema de inmigración actual. Incluye: (1) un programa que permite a los inmigrantes indocumentados que estaban en Estados Unidos antes de el 1º de enero de 2007, obtener una visa de trabajo y convertirse en residentes permanentes legales eventualmente; (2) un programa nuevo de visas para trabajadores para aquéllos que vendrán en un futuro a EE.UU.; (3) una reducción en la larga lista de familiares en espera de visas; y (4) otros cambios importantes a nuestro sistema de inmigración familiar.

*Q: El proyecto de ley dejaría que los trabajadores legalicen su estatus migratorio? A: Sí. Si este proyecto se convierte en ley, si llegaste a EE.UU. antes del 1° de enero de 2007 y cumples con otros requisitos, podrías solicitar. Esta propuesta establecería un nuevo programa de visas (el Z) para inmigrantes indocumentados y sus esposas e hijos, que será válida por ocho años y después le permita aplicar por la residencia legal permanente o su “tarjeta verde”. El programa le brindaría una visa de manera que podría trabajar y viajar y lo protegería de la deportación.*

*Q: ¿Cuáles son los requisitos con los que las personas indocumentadas tienen que cumplir para normalizar su estado migratorio mediante una visa Z?*

A: Bajo esta propuesta (que podría cambiar), tendrían que:

- Probar que ha vivido en Estados Unidos continuamente desde o antes del 1° de enero de 2007.
- Demostrar que fue contratado en EE.UU. desde antes del 1° de junio de 2007 y que ha tenido empleo desde entonces (y someter documentación relacionada).
- Someterse a una investigación de sus antecedentes y obtener un resultado positivo
- Pagar una multa de \$1,000, un cargo de \$500 de impacto estatal, y otras tarifas de la solicitud.

*Q: ¿Las personas actualmente indocumentadas podrán solicitar una tarjeta verde bajo la visa Z?*

A: Sí. Este proyecto de ley permite al inmigrante que califique, su esposa e hijos una oportunidad de solicitar el estado de residente permanente legal (una tarjeta verde) y eventualmente la ciudadanía. Hay muchas personas que han estado esperando por muchos años para obtener la residencia permanente legal (la tarjeta verde). Antes de que cualquier inmigrante calificado pudiera obtener la residencia legal permanente, todos los inmigrantes que han estado esperando por su tarjeta verde tendrían que obtenerla. Este proceso tomaría cerca de ocho años. Entonces es cuando los que tengan visa Z podrán comenzar a obtener tarjetas verdes.

*Q: ¿Hay otros requisitos que una persona con visa Z tendrá que satisfacer para solicitar la tarjeta verde?*

A: Tendrá que:

- Cumplir con los requisitos de empleo (mantenerse empleado) durante los ocho años inmediatamente previos a la solicitud de ajuste de estado migratorio.
- Pagar un cargo de impacto sobre el estado de \$500.
- Pagar una multa de \$4,000 más tarifas de solicitud (los niños están exentos de esta multa)
- Someterse a la investigación criminal y de seguridad.
- Demostrar inscripción en el registro del servicio militar (si aplica).
- Satisfacer los requisitos de dominio del inglés y otros requisitos civiles
- Someterse a un examen médico.
- Probar que usted ha pagado todas las contribuciones mientras ha trabajado con visa Z.

- En algún momento durante los ocho años de vigencia del visa Z, el solicitante principal de la tarjeta verde tiene que regresar a su país de origen y radicar su solicitud de tarjeta verde en el consulado estadounidense.

*Q: ¿Cómo afectaría la propuesta mi capacidad para solicitar para traer un miembro de mi familia a EE.UU.?*

A: La propuesta hace cambios significativos al sistema de inmigración basado en vínculos familiares. Reduciría el periodo de espera para aquellos que hayan radicado sus solicitudes para traer miembros de la familia antes de mayo de 2005. Pero en el futuro, los hijos y los hermanos adultos de ciudadanos estadounidenses ya no calificarían para obtener la tarjeta verde. Además, habría menos visas disponibles para padres de ciudadanos estadounidenses; muchos padres tendrían que usar una visa de visitante para venir a EE.UU. NCLR y muchas otras organizaciones se oponen a estas disposiciones nuevas y están comprometidas a trabajar para cambiarlas antes de que el proyecto se convierta en ley.

*Q: ¿De qué se trata el sistema de puntos o basado en mérito?*

A: La propuesta cambiaría el sistema de inmigración legal al crear un nuevo sistema de puntos para cualquiera que desee inmigrar a EE.UU. para trabajar o reunirse con familiares. El sistema acreditaría puntos a inmigrantes potenciales de acuerdo a su ocupación, experiencia de empleo, educación y conocimiento del inglés. Además, a las personas que tienen ciertos tipos de relaciones familiares (hijo adulto de un residente legal permanente, o ciudadano estadounidense, hermano de un ciudadano) que ya no son elegibles para visados bajo el sistema de inmigración de familia se les acreditan puntos. Sólo individuos que acumulen suficientes puntos podrían obtener una tarjeta verde. NCLR y muchas otras organizaciones trabajarán para arreglar este sistema de puntos y mantener la inmigración basada en las relaciones familiares.

*Q: ¿La propuesta incluye un programa de trabajadores temporales? ¿Cómo cualificarían en el programa?*

A: Sí. Esta propuesta crearía un nuevo visado (Y) que permitiría que una persona que tenga una oferta de trabajo, que se haya sometido a la investigación de su historial criminal y a un examen médico, y haya pagado una tarifa de \$500 solicite entrada legal para trabajar en EE.UU. Los visados Y tendrían una vigencia de dos años y se podrían renovar por dos años más, siempre y cuando el trabajador viviera fuera de EE.UU. por un año entre cada extensión de dos años. La familia de un trabajador podría acompañarlo con condiciones. Si un trabajador se queda en EE.UU. por más tiempo del permitido por su visado Y, éste no podría obtener beneficios inmigratorios en el futuro. Un trabajador no podría estar sin empleo por más de 60 días. De lo contrario, a él o ella no se le permitiría quedarse en EE.UU. legalmente. Desgraciadamente, la mayoría de las personas con visas Y no serían elegibles para solicitar una tarjeta verde y no podrían quedarse de manera permanente en EE.UU. Esta disposición es muy controversial, y puede cambiar en el transcurso del proceso legislativo. NCLR es una de muchas organizaciones que están trabajando para asegurarse de que el programa provea una vía a largo plazo para la ciudadanía estadounidense.

*Q: ¿Qué derechos tendrían los trabajadores con visado Y?*

A: El visado pertenecería al trabajador y no a su patrono. Esto significa que, si el trabajador no está satisfecho con su empleo, él o ella puede cambiar de patrono y escoger uno que satisfaga los requisitos exigidos para contratar trabajadores con visados Y. Los trabajadores tendrían las mismas protecciones laborales que tiene cualquier trabajador estadounidense, lo cual implica que el patrono tendría que seguir todas las normas relacionadas a la salud y seguridad ocupacional y salarios. Ello significa también que estos trabajadores tendrían el derecho a organizarse. Además, el patrono tendrá que pagar el salario más alto de entre los que paga a otros trabajadores que hacen el mismo trabajo, o lo que se conoce como el “prevailing wage” o el salario estándar en un campo dado por un tipo de trabajo determinado.

*Q: Mis patronos futuros, ¿cómo investigarían mi permiso de trabajo?*

A: Esta propuesta establecería un nuevo sistema electrónico de verificación de empleo (EEVS, por sus siglas en inglés<sup>1</sup>) para determinar si un trabajador es elegible para trabajar en EE.UU. Todos los trabajadores, incluyendo a los ciudadanos estadounidenses, tendrían que ser verificados a través de este sistema. Esta disposición también podría cambiar en el transcurso del proceso legislativo. Es importante asegurarse de que los trabajadores queden protegidos de errores del sistema.

*Q: Los proyectos de ley “AgJOBS” (relativo a trabajadores agrícolas) y “DREAM” (relativo a individuos que llegaron a EE.UU. de niños), ¿están incluidos en este proyecto de ley senatorial?*

A: Sí. Ambos proyectos se encuentran dentro de “Fronteras Seguras, Seguridad Económica y Reforma de Inmigración 2007”, si bien ambos sufrieron cambios debido a esfuerzos dirigidos a armonizarlos con la arquitectura general de la propuesta de inmigración. Los trabajadores agrícolas tendrían su propio programa de legalización. Los individuos que llegaron a EE.UU. de niños antes del 1º de enero de 2007, que tienen menos de 30 años actualmente, que se hayan graduado de escuela superior y que realicen estudios universitarios o entren al servicio militar tendrían un acceso mayor a tarifas de matrícula de residente estatal, a préstamos federales y al programa de estudio y trabajo, y sobre todo, contarían con un mecanismo para obtener la ciudadanía.

*Q: Si este proyecto tiene tantos puntos controversiales, ¿por qué los portavoces, activistas y defensores de derechos de inmigrantes están presionando al Congreso para que lo apruebe?*

A: Toda la evidencia sugiere que este año contamos con la más alta probabilidad de obtener la aprobación de un proyecto de reforma integral de inmigración que legalice a los inmigrantes indocumentados que están hoy día en Estados Unidos. A NCLR le inquietan muchas de las disposiciones de este proyecto de ley y, por tanto, trabajará para mejorarlas a medida que avance en el proceso legislativo. Sin embargo, creemos que este proyecto de ley constituye un punto de partida fundamental. Si el Senado no lo aprueba, no vemos cómo podríamos empujar reforma de inmigración alguna.

*Q: ¿Y ahora qué?*

---

<sup>1</sup>Electronic Employment Verification System.

A: El Senado debatirá esta medida durante la primera semana de junio. Los senadores votarán para hacer enmiendas al proyecto, algunas de las cuales tendrán el objetivo de que éste responda mejor a las necesidades de los inmigrantes y otras de las cuales tratarán de hacerlo más severo hacia los inmigrantes. Se espera que la Cámara de Representantes traiga al pleno su propia versión en el verano. Si la Cámara aprueba un proyecto separado, miembros de la Cámara y miembros del Senado se reunirán para reconciliar las diferencias entre las dos versiones. Éste sería otro punto del proceso en el cual la propuesta podría cambiar. Por favor, manténgase en comunicación con las organizaciones en que confía para estar informado sobre lo que esté ocurriendo y sobre cómo participar en el proceso. NCLR mantendrá la información al día en su página web. Por favor, visítela en [www.nclr.org](http://www.nclr.org).